



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de junio de 2017.

**ACTA, N° 38**  
**RESOL. N° 6**  
**EXP. 2017-25-1-003493**  
**Im**

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por el Programa de Educación Sexual (PES) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, por las que solicita autorización para la ejecución de cuatro cursos básicos de Educación Sexual modalidad on-line, dirigidos a docentes de todos los subsistemas, así como la liquidación y pago de 384 horas docentes Grado 4 Consejo de Formación en Educación (CFE), divididas entre los docentes que los impartirán.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°7, Acta N°68 del 26 de agosto de 2015 del Consejo Directivo Central se aprobaron las bases del llamado a aspiraciones para integrar un registro de docentes para dictar cursos a distancia en el PES;

II) Que por Resolución N°64, Acta N°29 del 18 de mayo de 2016 se dispuso homologar el orden de prelación correspondiente al referido llamado;

III) Que cada curso consta de 4 (cuatro) módulos de 24 horas docentes Grado 4 CFE, equivalente a 96 horas docentes Grado 4 del CFE por curso, lo que suma un total de 384 horas docentes Grado 4 CFE;

IV) Que a fs.2 y 3 lucen el cronograma de actividades y el listado de los docentes designados;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa eleva la petición con opinión favorable y solicita la liquidación y pago de las horas a favor de los docentes, cuya nómina debidamente conformada será remitida oportunamente por la Coordinación del PES;

II) Que el Área de Contabilidad y Financiera informa que existe disponibilidad para el pago por única vez en el ejercicio 2017 de 384 horas docentes a Grado 4 de CFE por un monto total anual de \$735.890 (pesos uruguayos setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa);

III) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;


**ATENCIÓN:** A lo expuesto;  
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

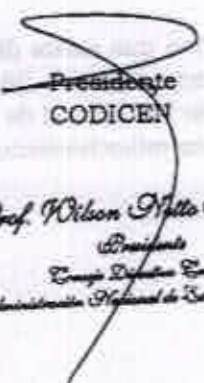
1) Autorizar al Programa de Educación Sexual de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa la ejecución de 4 (cuatro) cursos de formación básica en Educación Sexual dirigidos a docentes de todos los subsistemas, cuyo cronograma de actividades luce a fs.2 e integra la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago por única vez de 384 horas a Grado 4 de Consejo de Formación en Educación, por un monto total anual de \$735.890 (pesos uruguayos setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa) a favor de los docentes que impartirán los cursos, cuya nómina debidamente conformada será remitida oportunamente por la Coordinación del Programa de Educación Sexual.

3) Encomendar al Programa de Educación Sexual presentar el curso a la Comisión Permanente del Consejo de Formación en Educación a los efectos de su creditización y actualización.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Planificación Educativa, Gerencia de Gestión Financiera, Programa de Educación Sexual y a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

  
Dra. Mg. María dos Santos Yamgottchan  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Nello Kartusel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública